

RESOLUCIÓN N° 04 /2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. LIC. HUGO FRANCISCO CANTERO LEÓN, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

Asunción, 04 de enero de 2.024.-

VISTO: El Memorando DGAF N° 102/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, remitido por la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, Directora General de Administración y Finanzas y Coordinadora Administrativa Financiera del Programa UEP IPTA PR-L1162; por el cual solicita autorización para el usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, del 8 al 19 de enero del año en curso y la designación del Lic. Hugo Francisco Cantero León, con C.I N° 1.898.171, como Encargado de Despacho, (Expte MEI N° 121-843-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 003, de fecha 03 de enero de 2024, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I N° 2.374.006.-, el usufructo de vacaciones remuneradas, correspondientes al ejercicio 2022, del **8 al 19 de enero de 2024**, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, al Lic. Hugo Francisco Cantero León, con C.I N° 1.898.171.-, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa UEP IPTA PR-L1162 mientras dure la ausencia de la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora




Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente